



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2021

Res. H N° 0835/21

Expte. N° 4020/21 y 4393/21

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Prof. María Guadalupe Macedo solicita la provisión de material bibliográfico de estudio; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la elaboración y encuadernación de cincuenta (50) cuadernos anillados obra tamaño A4, y la impresión y encuadernación de treinta (30) dossiers anillados, destinados a los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad que se encuentran en las diversas unidades penitenciarias de la Provincia;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición a fin de garantizar las mejores condiciones del servicio educativo brindado a estudiantes en Contexto de Encierro;

Que se solicitó los servicios de impresión y encuadernación a la firma VICTOR ENRIQUE QUINTEROS, quien presenta comprobantes de los gastos para el pago por el monto total de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) contando los comprobantes con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a Proyecto Contexto de Encierro y Decanato;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

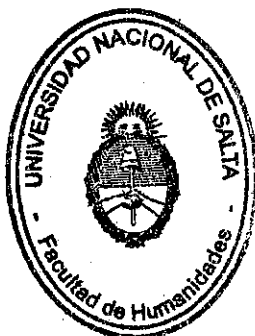
**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) en concepto servicios de impresión y encuadernación detallado en el exordio, realizado por la firma VICTOR ENRIQUE QUINTEROS, CUIT N° 20-31193977-8, según facturas C N° 00002-00000080 y C N° 00002-00000081.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Proyecto Contexto de Encierro y Decanato.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa